



**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.7597631 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y ANDREA CAROLINA DÁVILA CADENA**

CONSIDERACIONES: 1. Que el seis (6) de marzo de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de diagnóstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departamento de La Guajira, así como el diseño y fabricación de las partes/piezas mecánicas de molinos de viento en los talleres mecanizado y CNC del CIEA, requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+i requeridas para el desarrollo del proyecto Restauración de aerobombas mediante el diseño-fabricación de piezas mecánicas para mejorar el acceso al agua en Comunidades Indígenas Wayuu”. 2. Que, el plazo se pactó hasta el cuatro (4) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que, según lo estipulado en el contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$42.966.450,00) Mda/cte. 4. Que, la señora Esmerlis Camargo Torres, supervisora del contrato, mediante GCCON-F-031 V04 Informe de Supervisión Contrato No. CO1.PCCNTR.7597631 de 2025 fechado cuatro (4) de noviembre de 2025, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, y en consecuencia adicionarlo en la suma de tres millones ochocientos diecinueve mil doscientos cuarenta pesos (\$3.819.240,00) Mda/Cte., y realizar un ajuste en el pago del mes diciembre, toda vez que a la contratista en el mes de marzo de 2025 le fue efectuado un pago en exceso equivalente a cuatro (4) días, debido a que el contrato inicio el siete (7) de marzo de 2025 y le fueron reconocidos y pagados un total de veintiocho (28) días en dicho mes, indicando lo siguiente: “En atención a que el contrato Número CO1.PCCNTR.7597631 finaliza el próximo cuatro (4) de diciembre de 2025, y con el propósito de seguir garantizando el cumplimiento de los objetivos del proyecto (Restauración de Aerobombas Mediante el Diseño-Fabricación de Piezas Mecánicas para Mejorar el Acceso al Agua en Comunidades Indígenas Wayuu. FASE II 2025), se considera imperioso prorrogar el contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y adicionarlo en la suma de tres millones ochocientos diecinueve mil doscientos cuarenta pesos (\$3.819.240,00) Mda/Cte. Su continuidad resulta fundamental y determinante para continuar con la ejecución de los mantenimientos a los molinos de viento, garantizando su buen funcionamiento y así garantizar el acceso al agua en beneficio de las comunidades Wayuu...Para el pago correspondiente del mes de diciembre se deberá realizar un ajuste, toda vez que al contratista en el mes de marzo de 2025 le fueron reconocidos y pagados un total de veintiocho (28) días, por un valor de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta pesos (\$4.455.780,00) Mda/Cte, pese a que el contrato inicio el siete (7) de marzo de 2025, por lo tanto, le fue reconocido un pago en exceso equivalente a cuatro (4) días, por un valor de seiscientos treinta y seis mil quinientos cuarenta pesos (\$636.540,00) Mda/cte”. 5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. 6. Que la ordenadora del gasto y directora regional, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. 7. Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 8. Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. 9. Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA:** las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.7597631 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** nueve (9) meses y veinticuatro (24) días calendarios, desde el día siete (7) de marzo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.819.240,00) Mda/Cte., en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago:** el valor total del presente contrato será de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$46.785.690,00) Mda/cte. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a. Un (1) primer pago por



**ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CO1.PCCNTR.7597631 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –
SENA Y ANDREA CAROLINA DÁVILA CADENA**

veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.455.780,00) Mda/Cte. b. Ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025, por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS (\$4.774.050,00) Mda/Cte., cada uno. c. Un (1) pago final por veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, por un valor de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$4.137.510,00) Mda/Cte. **PARÁGRAFO:** La fecha de terminación del contrato es el treinta y uno (31) de diciembre de 2025. El pago por veintiséis (26) días del mes de diciembre, corresponde a un ajuste por un desembolso efectuado de más por cuatro (4) días, toda vez que al contratista le fueron reconocidos un total de veintiocho (28) días en el mes de marzo de 2025, pese a que el contrato inicio el siete (7) de marzo de 2025. **CLÁUSULA TERCERA – RECURSOS:** el valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 825 de 2025, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de Dirección Regional. **CLÁUSULA CUARTA - MODIFICACIÓN GARANTIAS:** el CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA - SOPORTES:** los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato y el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - hoja de ruta de pagos SIIF. **CLÁUSULA SEXTA - REMISIÓN:** remítase la presente acta de adición y prórroga al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PUBLICACIÓN:** de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Ángel Pitre Camargo.
Cargo: Abogado de Apoyo (Contratación SENNOVA) 441010.

Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	Número de Compromiso:	10825	Valor Total:	42.966.450,00	Saldo por pagar:	9.866.370,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1118856310	Tercero:		ANDREA CAROLINA DAVILA CADENA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CO1.PCCNTR.7597631		Fecha:	07/03/2025 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de diagnóstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departamento de La Guajira, así como el diseño y fabricación de las partes/piezas mecánicas de m						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				16825		78391525	2025-03-25	4.455.780,00	279.191,00	4.176.589,00	52600040863	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7597631	13-01-01-DT	Mes de MarzoSERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de diagnÁstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departamento d
				35025		119115425	2025-04-25	4.774.050,00	628.920,00	4.145.130,00	52600040863	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7597631	13-01-01-DT	Mes de abrilSERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de diagnÁstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departamento d
				60425		168796125	2025-05-28	4.774.050,00	839.609,00	3.934.441,00	52600040863	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7597631	13-01-01-DT	mes de mayoSERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de diagnÁstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departamento de
				70425		207879625	2025-06-25	4.774.050,00	418.202,00	4.355.848,00	52600040863	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7597631	13-01-01-DT	mes de junioSERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de diagnÁstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departamento d
				93525		257197425	2025-07-25	4.774.050,00	367.685,00	4.406.365,00	52600040863	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7597631	13-01-01-DT	mes de julioSERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales para el

																		desarrollo de las actividades de diagnÃstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departamento d
				128825		301124125	2025-08-25	4.774.050,00	385.902,00	4.388.148,00	52600040863	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7597631	13-01-01-DT	Mes de agostoSERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de diagnÃstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departamento
				168525		360627525	2025-09-29	4.774.050,00	366.620,00	4.407.430,00	52600040863	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.7597631	13-01-01-DT	Mes de septiembreSERVICIOS PERSONALES: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de diagnÃstico y mantenimiento de los Molinos de Viento en el departame

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas